



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 5599
Representación del Brasil
11 de abril de 2024

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE BRASIL DEL TRIGÉSIMO
PRIMER PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN
ECONÓMICA N° 36

Montevideo, 10 de abril de 2024.

N° 50

La Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR saluda atentamente a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración y tiene el honor de informar que se publicó, en el Diario Oficial de la Unión del 9 de abril de 2024, el Decreto Presidencial no 11.980, del 8 de abril de 2024, que dispone sobre la ejecución del Trigésimo Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica n° 36, firmado entre la República Federativa de Brasil, la República Argentina, la República de Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, y el Estado Plurinacional de Bolivia.

La Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de ALADI las seguridades de su alta consideración.

Con copia para:

Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI
Representación Permanente de Bolivia ante la ALADI y el MERCOSUR
Representación Permanente de Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR
Representación Permanente de Uruguay ante la ALADI y el MERCOSUR

Nota de Secretaría:

El Trigésimo Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 36 se publicó como documento ALADI/AAP.CE/36.31.